



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00495325-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente al señor Fernando M. BONO (legajo 53434 ) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel terciario (código 228) desde el 26/08/2021 y hasta el 14/03/2022, de acuerdo a lo establecido en el art. 30º de la OHCS N° 1/13;

Lo informado en orden 9 por la Dirección General de Personal y en orden 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 los servicios prestados por señor Fernando M. BONO (legajo 53434 ) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel terciario (código 228) desde el 26/08/2021 y hasta el 14/03/2022. .

ARTÍCULO 2º.- El señor BONO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

